INFORME DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN JURÍDICA-TÉCNICA-FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-005-2025

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION SANTANDER", Conforme con los criterios de evaluación contenidos en la invitación establecida para la presente Selección, el comité conformado para tal fin procede a verificar los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas.

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR OFERTA
1	AQUILINO CARREÑO NARANJO CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ESTACION DE SERVICIO CONTRATACION SANTANDER	6.597.655	NA	$39.837.000

Que, a los **01 días del mes de febrero de 2025,** tal como consta en el cronograma de la invitación pública, en la Oficina de Planeación e infraestructura de la Alcaldía Municipal, se efectuó el cierre y apertura de las ofertas presentadas, correspondiente al siguiente oferente:

Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Proceso de selección	No.MC-005- 2025
Objeto	**"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION SANTANDER".**
Comité evaluador	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
Fecha presentación de propuestas	31 de enero del 2025.
Valor presupuesto oficial	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($39.837.000,00)
Fecha Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	03 DE FEBRERO DE 2025

REQUISITOS HABILITANTES

1. EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TECNICO ECONOMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO EN MENCION

- REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO: ADMISIBLE

2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO-FINANCIERO

De acuerdo con las propuestas presentadas, se procede a evaluar la oferta presentada por: AQUILINO CARREÑO NARANJO, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.597.655 expedida en Contratación, con establecimiento de comercio denominado ESTACION DE SERVICIO CONTRATACION SANTANDER, con Nit. 6.597.655-8, así:

CON EL FIN DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA, EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBS
CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente	X		Anexa carta.
Carta de conformación de consorcios o uniones temporales; si la propuesta se presentare bajo cualquiera de estas modalidades.			N/A

Hoja de vida DAFP; aplica solamente si se trata de contrato de prestación de servicios.			N/A
Para personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio; el proponente que, por su calidad o régimen especial, este exento de aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, podrá presentar documento equivalente que acredite su creación y/o conformación, expedido por la autoridad competente, con todos los documentos que conforme a la normatividad especial se deban exigir y por ende presentar.	X		A llega CERTIFICADO DE MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO de fecha 30/01/2025 expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga (Persona natural)
Acreditación de la situación militar para hombres menores de 50 años (Art. 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017; Ley 2341 de 2023), para Persona Jurídica anexar la del Representante Legal; las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima (art. 19 de la Ley 1780 de 2016, parágrafo del art. 23 de la Ley 1861 de 2017) de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar. Sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses, las demoras que no le sean imputables al trabajador; en caso de hombres transgénero se exceptúa este requisito al tenor de lo señalado en la sentencia T–476 de la Corte Constitucional. (aplica solamente si se trata de prestación de servicios).	X		Presenta libreta militar.
Constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2020.	X		El proponente presenta planillas septiembre, octubre noviembre y diciembre además afiliaciones a salud y pensión.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría	X		Anexa con fecha 29/01/2025
Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría	X		Anexa con fecha 29/01/2025
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía	X		Anexa con fecha 29/01/2025.
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - Art. 183 Ley 1801 de 2016 – Policía Nacional.	X		Anexa con fecha 29/01/2025

Consulta y análisis del registro de obras inconclusas – Art. 6 Ley 2020 de 2020 – (aplica solo cuando se trate de obras públicas)			N/A
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		Anexa con fecha 29/01/2025
Declaración de no inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos con la entidad.	X		Anexa certificación.
Fotocopia del documento de identificación legible del proponente que sea persona natural, o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica.	X		Anexa documento
Identificación tributaria RUT. Registro Único Tributario del proponente singular y de cada uno de los miembros del proponente en caso de ser estructura plural, actualizado.	X		Anexa documento.
Certificado De Inhabilidades Delitos Sexuales	X		Anexa con fecha 29/01/2025
Certificación Bancaria	X		Anexa documento.
OFERTA ECOMONICA			
El proponente al momento de presentar su propuesta económica, deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto a contratar, dentro de los cuales deben incluirse los riesgos previsibles.	X		La propuesta es de $39.837.000 y no supera el presupuesto oficial.
EXPERIENCIA			
Acreditar la experiencia en la ejecución de mínimo dos (2) contratos relacionados con suministro de combustibles, aceites y/o lubricantes con entidades públicas o privadas, debiendo anexarse copia del contrato y su respectiva acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento. Igualmente, en el caso de Unión Temporal o Consorcio, certificaciones de cualquiera de sus integrantes, donde se especifique claramente: • Nombre de la entidad contratante • Calidad del servicio (excelente, buena, regular, deficiente) • Tiempo de prestación del servicio, indicando fecha de inicio y terminación. • Valor ejecutado del contrato En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato y su valor; con esto se podrá establecer la capacidad técnica y administrativa, del proponente.	X		Para acreditar su experiencia el proponente anexa contrato y acta de liquidación de contrato CTO-033-2024 Y SASI-003-062-2023.
IDONEIDAD			
Copia del acto administrativo vigente, de autorización expedido por el Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue, que acredite su habilitación para ejercer la actividad de distribuidor minorista o			Anexa certificado de inspección del 25 de

mayorista de combustibles líquidos derivados del petróleo en el territorio colombiano, a través de una estación de servicio.			julio de 2023. ICONTEC.

CONCLUSIÓN

Verificada la propuesta presentada por**: AQUILINO CARREÑO NARANJO, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.597.655 expedida en Contratación, con establecimiento de comercio denominado ESTACION DE SERVICIO CONTRATACION SANTANDER, con Nit. 6.597.655-8, CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden jurídico, conforme a lo descrito en los recuadros que anteceden y/o realice las observaciones que estime pertinentes, atendiendo en todo caso los términos y/o plazos previstos en la cronología contractual.

El presente informe de evaluación se publicará en la página de SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, para que realicen las observaciones correspondientes a la misma, de conformidad a lo contemplado en el cronograma del proceso de la invitación pública.

Para constancia de lo anterior se firma en Contratación-Santander a los 03 días del mes de febrero del año 2025.

DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO
Secretario de Planeación e Infraestructura

CESAR AUGUSTO ARDILA PATIÑO
Asesor Jurídico Externo